DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.713 | Miércoles 29 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2414927

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	869,47	1,0000
CORONA CHECA	39,49	22,0188
CORONA DANESA	128,28	6,7779
CORONA NORUEGA	81,88	10,6187
CORONA SUECA	84,21	10,3249
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	236,78	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	578,80	1,5022
DÓLAR CANADIENSE	640,78	1,3569
DÓLAR DE SINGAPUR	653,25	1,3310
DÓLAR NEOZELANDÉS	533,74	1,6290
EURO	956,30	0,9092
FRANCO SUIZO	991,64	0,8768
LIBRA ESTERLINA	1104,51	0,7872
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,27	3,6800
RINGGIT MALAYO	186,22	4,6690
RIYAL CATARÍ	238,47	3,6460
RIYAL SAUDÍ	231,86	3,7500
WON COREANO	0,67	1293,7300
YEN JAPONÉS	5,90	147,4557
YUAN	121,77	7,1400
ZLOTY POLACO	221,30	3,9290
DEG	1159,45	0,7499

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl